

ACTA 2. Llamado llamado público y abierto, de oposición y méritos, para cubrir una vacante de Jefe de Equipo I Trabajo Social/Psicología, Escalafón PC, Grado VII, con destino a la Unidad de Víctimas y Testigos.

En la ciudad de Montevideo, el día 9 de agosto de 2022, siendo la hora 10, se constituye formalmente el Tribunal de Concurso, designado por resolución N.º 447/2022 de fecha 31 de mayo del corriente. Se encuentran presentes sus integrantes titulares Mag. Mariela Solari, Dr. Hugo Rodríguez y Esc. Walter Fiorelli y en calidad de veedor representante de SITRAFU la funcionaria Silvia Fernández.

El Tribunal recibe del Departamento de Gestión Humana dieciséis (16) sobres cerrados, correspondientes a los postulantes que presentaron la documentación exigida en las bases que rigen el concurso.

Habiendo realizado el control de requisitos excluyentes, los concursantes que se indican a continuación, están habilitados a continuar con las siguientes etapas del concurso:

| Número | Postulante |
|--------|------------|
| 1 | 2048320-0 |
| 2 | 2048562-2 |
| 3 | 2048698-5 |
| 4 | 2048342-2 |
| 5 | 2048736-3 |
| 6 | 2048388-4 |
| 7 | 2048325-5 |

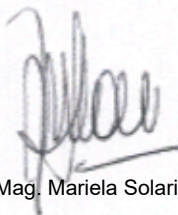
Los siguientes postulantes no podrán continuar en el concurso por no cumplir con los requisitos excluyentes establecidos en las bases:

-2048330-7, 2048613-4, 2048844-0 y 2048681-5: no cumplen con el requisito de dos años de experiencia laboral en el área de la justicia penal, ni con el requisito de dos años supervisando y coordinando equipos y/o grupos de trabajo de técnicos y/o profesionales, abocados a trabajar con poblaciones en contexto de crisis y/o atención en crisis.

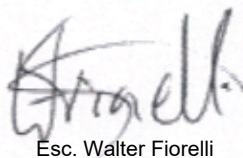
-2048789-5 y 2048269-1: no cumplen con el requisito de dos años supervisando y coordinando equipos y/o grupos de trabajo de técnicos y/o profesionales, abocados a trabajar con poblaciones en contexto de crisis y/o atención en crisis.

-2048316-7, 2048280-4 y 2048850-1: no cumplen con el requisito de dos años de experiencia laboral en el área de la justicia penal.


Para constancia de lo actuado, se extiende la presente.



Mag. Mariela Solari



Esc. Walter Fiorelli



Prof. Dr. Hugo Rodríguez



Silvia Fernández
Administrativo